



*Institución Educativa Encimadas*

Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11

Código DANE 217662000093

Código secretaria de Educación 2662020023

Código ICFES 777847 NIT 8100034868

JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

# PROYECTO

## SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE

# 2024

**COORDINADOR DEL PROYECTO: MG. JUAN CARLOS FONTECHA GAMBOA**



*Institución Educativa Encimadas*  
Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

## 1. PRESENTACIÓN.

El Servicio Social Obligatorio, es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

En la Institución Educativa **Encimadas**, el proyecto busca que el estudiante tome conciencia de la importancia de su labor y que contribuya a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, utilizar e impulsar actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoye acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

El proyecto de Servicio Social Obligatorio, se convierte en un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, el cual está incluido dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución.

Estará orientado por los docentes titulares de los grados décimo y undécimo, a si como por el coordinador y personal administrativo de la Institución Educativa, y demás docentes que por la disciplina que orientan, puedan constatar la prestación del servicio en las líneas determinadas por la Institución Educativa. Además de las sedes y otras entidades con los que se concertará convenios de prestación del proyecto educativo.

Es de conocer, que el presente proyecto, cuenta con una serie de formatos institucionales, normas e instructivos que se darán a cada estudiante durante el tiempo que dure la prestación del Servicio Social. Asimismo, contará con la previa capacitación por parte del coordinador en lo referente al mismo.

## 2. DIAGNÓSTICO.

La institución Educativa Encimadas, está ubicada en el corregimiento del mismo nombre; cuenta actualmente con trece sedes distribuidas así: una sede principal, dos postprimarias y diez sedes unitarias.



## *Institución Educativa Encimadas*

Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

Económicamente, el corregimiento de Encimadas y/o sector maneja recursos económicos bajos. Están estratificados bajo el SISBEN en el rango 1 y 2. También se ha tenido en la mente de los habitantes; el recuerdo de ser un sector con serios problemas de violencia, pero que en la actualidad han sido superados debido a la inversión social por parte de las autoridades locales y nacionales.

### 3. JUSTIFICACIÓN.

Los estudiantes del grado once o décimo, están en capacidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos y participar en la vida social de su comunidad con responsabilidad, colaborando en la transformación de todos los ámbitos a favor de la colectividad o grupo de personas donde ejecute su programa o plan de trabajo.

Lo anterior conlleva que el joven adquiera compromisos consigo mismo y con la sociedad como lo supone el proceso de evaluación del Servicio Social y del estudiante.

Resumiendo, lo anterior, el Servicio Social es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el “*artículo 110 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994 y Art. 66 - 97*”<sup>1</sup>.

El Servicio Social, es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo. El estudiante deberá tomar conciencia de la importancia de su labor y realizar entre otras actividades:

- Colaborar o ayudar a solucionar problemáticas en su comunidad.
- Impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente.
- Ayudar al aprovechamiento del tiempo libre.
- Apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.



## *Institución Educativa Encimadas*

Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

- Servir de soporte en procesos de enseñanza-aprendizaje en la básica primaria, 1-3 y en pre-escolar.
- Servir como mediador en la solución de conflictos o en las actividades que conlleven la sana convivencia\*.

### MARCO LEGAL.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento en:

- ✓ *Artículo 59, Utilización adicional de las instalaciones escolares. “Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las actividades de los **Proyectos de Trabajo con la Comunidad** dentro del servicio social estudiantil. Resolución 4210, de 12 de septiembre de 1996”<sup>2</sup>.*
- ✓ *La ley 115 de 1994 concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como “un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”<sup>3</sup>.*
- ✓ *En armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el “ Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad”<sup>4</sup>.*
- ✓ *Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 artículo 39. “El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno”<sup>5</sup>.*



*Institución Educativa Encimadas*  
Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

- ✓ Resolución 4210 de 1996 Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- ✓ Manual de Convivencia. *Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.*<sup>6</sup>

#### 4. OBJETIVOS

##### GENERAL.

Integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

##### ESPECÍFICOS. “(Artículo 30 Resolución 4210 de 1996)”<sup>7</sup>

- i. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- ii. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- iii. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- iv. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- v. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.



## *Institución Educativa Encimadas*

Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

- vi. Actuar y promover acciones educativas orientadas a la conservación del Medio Ambiente. Su protección y divulgación de procesos de mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socio-ambientales locales, barriales y nacionales. “Decreto 1743 de 1994. Art. 7”<sup>8</sup>

### 5. METAS.

- ✓ Integrar al 100% de los estudiantes del nivel de Educación Media Técnica a las actividades del Proyecto de Servicio Social estudiantil Obligatorio, de acuerdo a sus intereses de servicio.
- ✓ Ejecutar el 100% de las actividades propuestas en los espacios adecuados y tiempos definidos.
- ✓ Desarrollar el sentido de pertenencia institucional.

### 6. METODOLOGÍA.

El encargado del servicio social, un docente adscrito a la Institución Educativa y vinculado bajo el decreto 1278 o 2277, iniciará una serie de compromisos con los estudiantes del grado once o décimo, con una motivación referente a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DEL ESTUDIANTADO**, apoyado por una formación general y del coordinador (a) encargada en el año respectivo. Luego, el coordinador del proyecto, les dará una charla grupal tanto para décimo y aparte para el grado once. Allí, se les orientará sobre: la legislación nacional emitida por el MEN, las normas establecidas para tal fin a nivel nacional y a nivel local en el SIEE institucional, Manual de Convivencia, los lugares y actividades que podrán realizar en los lugares públicos autorizados y con los cuales se tenga convenio para desarrollar su proyecto.

Para comenzar las actividades de prestación del servicio social obligatorio del estudiantado, el joven debe:

- 1) Asistir a la charla impartida por el coordinador del proyecto
- 2) Presentar el proyecto bajo el formato institucional totalmente diligenciado



## *Institución Educativa Encimadas*

Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

- 3) *Certificar la autorización del acudiente para comenzar las actividades en el lugar público elegido, asignado y autorizado por el coordinador.*
- 4) *Luego de presentar el proyecto al encargado de su revisión, se le dará el registro de horas firmada y sellada por el coordinador del proyecto*
- 5) *En caso de que el colegio no tenga el convenio con el lugar público de elección por parte del estudiantado, la Institución Educativa le dará el formato para la autorización y comienzo de las actividades diseñadas.*
- 6) *Luego que el estudiante termine el total de horas (80), traerá el certificado de registro de horas debidamente diligenciado y el coordinador del proyecto lo certificará.*
- 7) *Los estudiantes provenientes de otras instituciones, deberán traer el certificado del servicio Social en formato legal impartido por la Institución Educativa. En caso de traerlo incompleto, comenzará desde cero.*

Además, se les aclara a los estudiantes que:

- *La elaboración, construcción y corrección del formato del proyecto del servicio social, no otorga horas para cumplir el total de 90 horas del Servicio Social Obligatorio ni 40 horas Constitucionales.*
- *Se harán entrega de 3 formatos institucionales específicos:*
  - a) *Proyecto (dos hojas)*
  - b) *Carta de autorización del acudiente (una hoja)*
  - c) *Registro de horas (una hoja)*
- *En caso de ser necesario, la carta de presentación donde se certifica que el estudiante está matriculado en la Institución Educativa Encimadas y en caso de necesitar convenios con otras Instituciones Públicas, también lo hará el establecimiento educativo. En todos los casos, los formatos deben ser adquiridos económicamente por cada estudiante.*
- *Para el caso de los adultos que cursen el CLEI 5 o CLEI 6, si demuestran legalmente que trabajan, con constancia de la empresa, registro de aportes a salud como cotizante; solo prestarán labor de Servicio Social de 40 horas certificadas.*
- *Los estudiantes, deben terminar el total de las horas (80) durante el mismo año en que inició; con un plazo máximo de 2 meses de gestión en el lugar público asignado. Allí, debe estar por lo menos dos horas diarias y asistir mínimo tres días a la semana hasta completar las horas.*
- *En caso de no presentar la documentación según el cronograma del coordinador encargado o por fuera de las fechas y año estipulado; el estudiante perderá sus horas y deberá comenzar nuevamente.*
- *Las horas de prestación del servicio social, deben hacerse en el mismo año, de lo contrario perderá las horas acumuladas.*

## **7. ACCIONES DE LOS ESTUDIANTES PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL**



# *Institución Educativa Encimadas*

Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
 octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
 Código DANE 217662000093  
 Código secretaria de Educación 2662020023  
 Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
 JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
 ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	FUNCIONARIO QUE CERTIFICA
<b>EMBELLECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA</b>	Desyerbar las zonas verdes de las sedes, pintar canchas múltiples, paredes, mantenimiento de cercas, periódicos murales, mantenimiento de parque infantiles.	Docentes de cada sede
<b>APROBECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>	Actividades deportivas, torneos intercalases, entrenamientos de semilleros, participación en la banda institucional, organización de jornadas y encuentros deportivos.	Profesores: Miguel Ángel Rendón y Leonardo Pico. Coordinador Juan Carlos Fontecha.
<b>ACOMPañAMIENTO ACADÉMICO GRADOS INFERIORES</b>	Acompañar a los estudiantes de primaria que requieran refuerzo en áreas fundamentales y o procesos académicos.	Profesores de preescolar y primaria.
<b>MANEJO, ADECUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, BIBLIOGRÁFICO, DIDÁCTICO Y ENSERES.</b>	Organización de la biblioteca, organización y clasificación del material pedagógico y didáctico de las diferentes dependencias, mantenimiento de enseres como sillas, mesas, estantes, carteleras, periódicos murales etc.	Profesores de cada sede- coordinador académico
<b>APOYO LOGISTICO INSTITUCIONAL</b>	Apoyar las actividades y eventos institucionales como, festivales, ferias, izadas de bandera, escuelas de padres, etc.	Profesores de cada sede- coordinador académico
<b>GESTION MEDIO AMBIENTAL</b>	Campañas de reciclaje, capacitaciones sobre manejo de residuos, fomento del uso responsable del agua, la electricidad y demás recursos naturales.	Profesores de cada sede- coordinador académico
<b>PERSONERIA Y CONTRALORIA ESTUDIANTIL.</b>	Participación responsable en las labores propias de su cargo dentro del gobierno estudiantil.	Profesores de cada sede- coordinador académico



*Institución Educativa Encimadas*  
Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

## 8. REGLAMENTO Y DERECHOS.

Los estudiantes, deben acogerse según las normas del “*Manual de Convivencia de la Institución Educativa* que supone a los estudiantes de los grados décimo y undécimo deben realizar el Servicio Social Obligatorio para obtener el título de bachiller teniendo en cuenta los siguientes términos:

### REGLAMENTO

1. *Prestar el Servicio Social obligatorio en una Institución oficial u organización de carácter gubernamental.*
2. *Cumplir con las normas que dicta la Institución en la cual presta su servicio social obligatorio.*
3. *Cumplir el horario establecido en la Institución en la jornada contraria a la escolar.*
4. *Cumplir con la capacitación en lo referente a las horas prácticas de servicio social en los grados décimo y undécimo y en todo caso completar un total de 80 horas prácticas y 40 constitucionales*
5. *El tiempo que dure la capacitación, que serán mínimo 2 horas son independientes de las horas prácticas.*
6. *Observar una conducta, y vestimenta acorde con las funciones asignadas por la Institución.*
7. *Brindar información exacta y oportuna a los usuarios de los programas de la Institución donde se presta el servicio social.*
8. *Asistir a las reuniones de capacitación brindadas por la Institución.*
9. *Informar a la Institución y al Coordinador del servicio social la razón de su inasistencia y comprobar los motivos de ésta.*
10. *Acatar la evaluación que haga del trabajo del estudiante la respectiva Institución.*
11. *Los estudiantes que no se acojan al cronograma de entrega de certificados en las fechas indicadas o por fuera del año escolar, perderán sus horas de servicio social y deberán comenzar nuevamente su proceso.*
12. *Los estudiantes, deben terminar el total de las horas (80) durante el mismo año en que inició; con un plazo máximo de 2 meses de gestión en el lugar público asignado. Allí, debe estar por lo menos dos horas diarias y asistir mínimo tres días a la semana hasta completar las horas.*
13. *En caso de no presentar la documentación según el cronograma del coordinador encargado o por fuera de las fechas y año estipulado; el estudiante perderá sus horas y deberá comenzar nuevamente.*
14. *Las horas de prestación del servicio social, deben hacerse en el mismo año, de lo contrario perderá las horas acumuladas.*



*Institución Educativa Encimadas*  
Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

DERECHOS	SANCIONES
<ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>A ser escuchado en diálogo cortés y respetuoso en caso de incumplimiento de las normas.</i></li><li>2. <i>A que se le tengan en cuenta excusas justificadas y firmadas por sus acudientes.</i></li><li>3. <i>A elegir dentro de las instituciones que tienen vinculación con la Institución Educativa Encimadas aquella que esté de acuerdo a sus aptitudes e intereses y el énfasis en que está inscrito, para prestar su servicio social.</i></li><li>4. <i>Recibir una capacitación adecuada y continua por parte de la Institución durante el tiempo que preste su servicio social.</i></li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>El estudiante que abandone la prestación del servicio social sin causa justa, no se le reconocerán las horas realizadas y deberá reiniciar dicha actividad en otra Institución.</i></li><li>2. <i>Cuando una Institución determina que el estudiante no llena los requisitos exigidos por ella, podrá solicitar el cambio de dicho estudiante.</i></li><li>3. <i>El estudiante que en grado 11º no haya completado 90 horas en la prestación del servicio social, no se graduará hasta que cumpla con este requisito.</i></li><li>4. <i>El incumplimiento de las normas exigidas por la Institución donde se presta el servicio social, será reportado en el Diario de campo y se realizará informe de dicho comportamiento en el boletín de calificaciones de la Institución.</i></li></ol>

## 9. RECURSOS Y EVALUACIÓN

- ✓ **Humanos:** Rector, Coordinador, Docentes Coordinadores del Proyecto, estudiantes del nivel de Media Técnica, padres de familia, comunidad educativa en general.
- ✓ **Económicos:** Aportes de los estudiantes en la adquisición de los formatos Institucionales.

## 10. EVALUACIÓN

El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, será evaluado finalizado el año escolar, con el fin de retroalimentarlo. En su evaluación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Organización y ejecución del proyecto y actividades.



*Institución Educativa Encimadas*  
Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

- ✓ Puntualidad en la ejecución de actividades y entrega de informes.
- ✓ Eficacia de cada una de las actividades realizadas.
- ✓ Balance positivo de directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general.

## 11. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Cuando el estudiante presta su servicio social, recibe unos formatos en los que, entre otros aspectos, registra las horas laboradas, las cuales son avaladas por la persona responsable del lugar en donde lo esté cumpliendo. Los formatos se encuentran en el Anexo.

De la misma manera, serán utilizados como instrumentos de evaluación la observación directa, la entrega de informes y las evidencias fotográficas de ser necesarias.

### ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS.

*Según las resoluciones 4210 del 12 de septiembre de 1996 y 2560 de 1997, que reglamentan el Servicio Social obligatorio y en concordancia con el artículo 97 del decreto 115 de 1994, el estudiante deberá presentar 90 horas físicas de Servicio Social en cualquier Institución Pública, (no privada) que deberá ser certificado por el coordinador del proyecto; con antelación de presentar su debido documento o guía de trabajo.*

Llene el siguiente formulario correctamente a tinta color negro. **No deje espacio o renglones en blanco sin diligenciamiento.** Cuando lo tenga debidamente organizado, dirígesela al coordinador del proyecto, para orientarlo en el siguiente paso.

#### 1. DATOS GENERALES Y/O IDENTIFICACIÓN.

- ✓ Fecha de Nacimiento: Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- ✓ Grado: \_\_\_\_\_ Grupo Actual: \_\_\_\_\_
- ✓ Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- ✓ Primer Nombre: \_\_\_\_\_ Segundo Nombre: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- ✓ Documento de Identidad (C.C) o (T.I) No: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



*Institución Educativa Encimadas*  
Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

✓ Nombre del Lugar Público o Institución donde prestará su servicio social:

\_\_\_\_\_

✓ Asígnale un nombre al Proyecto del Servicio Social que usted ejecutará:

\_\_\_\_\_

✓ Teléfono (s) de la Institución donde realizará su Servicio Social:

\_\_\_\_\_

✓ Nombre y Apellido del funcionario y/o asesor encargado, donde prestará el estudiante su Servicio Social:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

✓ Cantidad de personas beneficiadas con el proyecto de Servicio Social:

\_\_\_\_\_

**2. JUSTIFICACIÓN.** *Para qué y por qué realizará ese programa o actividades en la Institución o entidad Pública que usted eligió. (Describalo brevemente y no coloque que es requisito para poderse graduar; pues es una Ley Educativa):*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3. OBJETIVOS.** *Cuáles son las propuestas que usted alcanzará a corto y mediano plazo según sus actividades en la Institución o entidad Pública que usted eligió. (No coloque que es requisito para poderse graduar):*

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_









*Institución Educativa Encimadas*  
Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

El **suscrito padre de familia**, quien firma al pie de página, que es conocedor de los requisitos legales y de amparo ante Protección Social o accidente mientras esté cumpliendo su labor social, de su acudido, cuyo nombre del estudiante es: \_\_\_\_\_ con documento de Identidad o cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ del municipio de: \_\_\_\_\_ matriculado en el grado: \_\_\_\_ y grupo: \_\_\_\_; **autoriza a prestar el Servicio Social Obligatorio** como uno de los requisitos básicos para poder optar a su graduación.

El estudiante debe cumplir con las normas establecidas por la Institución Educativa en lo referente a la prestación del servicio social y acogerse a su manual y completar las **90 horas** presenciales de proyección a la comunidad según la *resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996*, en algún lugar público elegido o asignado por el coordinador del proyecto como lo muestra la tabla anexada al final del documento.

Su acudido, deberá cumplir la totalidad de las horas en el mismo año o CLEI, en el mismo lugar, asistir por lo menos tres veces a la semana y cumplir con un mínimo de 6 horas en dicho lapso de tiempo. **De hacerse parcialmente o de manera interrumpida, no se certificará y su proceso deberá comenzar nuevamente.**

**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O INSTITUCIÓN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SOCIAL:**

Días que asistirá	Horario		Ubicación dentro de la entidad pública ( <i>salón, aulas, oficinas, patios, corredores, archivos...</i> ) donde su acudido se desempeñará en el cumplimiento de las funciones asignadas.
	Entrada	Salida	
Lunes			
Martes			
Miércoles			
Jueves			
Viernes			
Sábado			
Domingo			



## Institución Educativa Encimadas

Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de  
octubre 09 de 2019 de 0 a 11  
Código DANE 217662000093  
Código secretaria de Educación 2662020023  
Código ICFES 777847 NIT 8100034868  
JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

Fecha de inicio de labores. Se dan en Medellín el día: \_\_\_\_\_ del mes de  
\_\_\_\_\_ del año: \_\_\_\_\_

Nombre del acudiente o padre de familia:

Cédula de Ciudadanía del acudiente No: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Otro: \_\_\_\_\_

**Firma** del **Acudiente:**

## AL INTERESADO

### **EL COORDINADOR DEL PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL HACE CONSTAR QUE:**

El estudiante: \_\_\_\_\_ con documento de  
Identidad No \_\_\_\_\_ del grado: \_\_\_\_\_ y grupo: \_\_\_\_\_; se encuentra  
matriculado (a) en línea como lo consta en el SIMAT, en nuestra Institución Educativa y  
solicita prestar el servicio social estudiantil obligatorio en su sede-**lugar público**- llamado:

Cualquier información o inquietud referente a los estudiantes que presten el servicio  
social en su Institución, puede comunicarse con el coordinador de la sede del proyecto.

De ante mano, muchas gracias por su colaboración. El beneficio es para todos y mejorar  
la calidad



*Institución Educativa Encimadas*

Resolución De Aprobación De Estudio Nro. 6502-6 de octubre 09 de 2019 de 0 a 11

Código DANE 217662000093

Código secretaria de Educación 2662020023

Código ICFES 777847 NIT 8100034868

JORNADA ÚNICA

GESTIÓN:

DIRECTIVA

PROCESO:

SERVICIO SOCIAL  
ESTUDIANTIL

VERSIÓN: 01

Fecha: 15 enero de 2024

Dado en Medellín, a los \_\_\_\_\_ días del mes: \_\_\_\_\_ del año:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**COORDINADOR DEL PROYECTO**

***Juan Carlos Fontecha***